

Estimadas familias,

Para vuestro conocimiento queremos facilitar aclaraciones respecto a las justificaciones de los días de ausencia. Somos conscientes de que la interpretación de la norma (BOJA) puede provocar alguna duda

Es por ello, les aclaramos los puntos más importantes:

1. El recibo mensual del servicio de comedor se paga por adelantado el quinto día hábil de cada mes, y las ausencias se descuentan en el recibo del mes siguiente.
2. Hay que comunicar mediante correo electrónico [scolarest.andalucia@compass-group.es](mailto:scolarest.andalucia@compass-group.es) **(NO VIA TELEFONICA)** todas las ausencias con antelación mínima de 3 días, para que no tenga coste económico para el usuario.
3. Únicamente se puede justificar una ausencia el mismo día del servicio, en el caso de que el usuario se encuentre enfermo, y para ello, puede presentar el justificante médico en un plazo máximo de 5 días lectivos desde la fecha de la ausencia, al Dpto. de Scolarest.
4. Si el usuario necesita recuperación después del día de la ausencia, y en los días sucesivos tampoco va a acudir al servicio del comedor, el justificante médico de enfermedad debe contemplar estos días de reposo. Por lo que recomendamos, verifique que el justificante médico contemple los días de reposo, y no solo el día de la enfermedad.

Nos encontramos a disposición de toda la comunidad educativa

Reciban un afectuoso saludo,